



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

105**TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 1***EDICTO*

Doña Silvia González Márquez, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 (anterior mixto número 8) de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 446 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Torrejón de Ardoz, a 22 de julio de 2013.—Doña María Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez de instrucción del número 1 (anterior mixto número 8) de los de esta localidad y su partido judicial, habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas seguido al número 446 de 2013, en los que se ha formulado denuncia contra don Iulián Sultán, interviniendo también el ministerio fiscal en representación de la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Iulián Sultán, como autor responsable de una falta de desconsideración debida a los agentes de la autoridad, a la pena de cuarenta días de multa, a razón de 4 euros de cuota diaria; todo ello con expresa imposición de las costas procesales. En caso de impago de la multa cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias insatisfechas.

Recurso

Contra esta sentencia, dictada en juicio verbal de faltas, no cabe interponer recurso alguno, pues habiéndose notificado a las partes el fallo condenatorio “in voce”, manifestaron todas ellas su intención de no recurrir, declarándose en ese mismo momento la firmeza de la sentencia.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Iulián Sultán, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 4 de octubre de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/33.126/13)

